



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
2619

MINUTA PROYECTO DE DECRETO

Por el que se reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de partida secreta, para los efectos del artículo 135 constitucional.

PRESENTADA POR: Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, mediante Oficio No. DGPL-2P3A.-1625.6.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 19 de marzo de 2021, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

TRÁMITE: Se turna a la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales.

FECHA DE TURNO: 23 de marzo de 2021.



MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-2P3A.-1625. 6

Ciudad de México, 11 de marzo de 2021

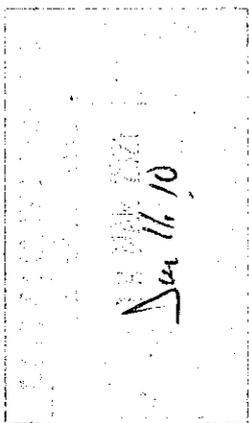
**DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E**

Para los efectos del artículo 135 constitucional, me permito remitir a Usted expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PARTIDA SECRETA.**

Atentamente



SEN. MARÍA MERCED GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretaria





PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PARTIDAS SECRETAS.

Artículo Único. Se reforma el párrafo cuarto de la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 74. ...

I. a III. ...

IV. ...

...

...

No podrá haber partidas secretas en el Presupuesto de Egresos de la Federación.



V. a IX. ...

rk

[Handwritten signature]

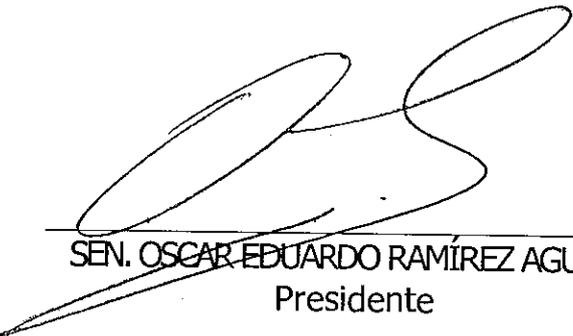


Transitorio

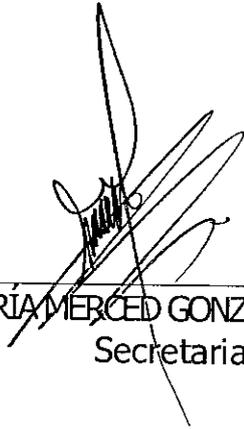
Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.-

Ciudad de México, a 11 de marzo de 2021.

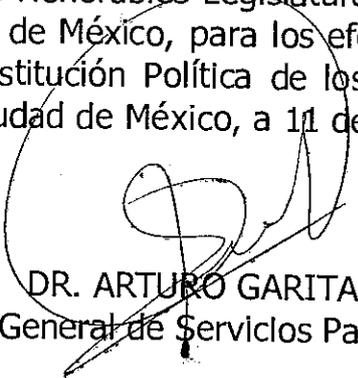


SEN. OSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR
Presidente



SEN. MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretaria

Se remite a las Honorables Legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México, para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Ciudad de México, a 11 de marzo de 2021.



DR. ARTURO GARITA
Secretario General de Servicios Parlamentarios